

Riesgos laborales en talleres de reparación de vehículos

Prevención de riesgos laborales (I)



El trabajo es una ocupación que retribuye a las personas una gratificación personal, social y monetaria.

Mientras se realizan las actividades inherentes a su trabajo, los operarios se ven expuestos a una serie de circunstancias de naturaleza mecánica, física, química, psicológica, etc., denominadas condiciones de trabajo, que normalmente pueden afectar a la seguridad y la salud del trabajador.

No se debe entender la salud como el mero hecho de no tener ninguna enfermedad, ya que la Organización Mundial de la Salud, define salud como el estado de bienestar, físico, mental y social completo.

La ley de prevención de riesgos laborales es la referencia para todas las intervenciones enfocadas a proteger a los trabajadores de los posibles riesgos propios de las actividades de su puesto de trabajo.

Esta ley expresa los principios fundamentales por los que deben guiarse las empresas: principios de prevención, responsabilidad y participación tanto del trabajador como del empresario.

Uno de los instrumentos para practicar la actividad preventiva es la evaluación de riesgos laborales relacio-

nados con el trabajo y su puesta al día cada vez que los cambios en la empresa lo requieran.

Esta evaluación de riesgos es la primera obligación que recae sobre el empresario. Si se advierten riesgos, las empresas deben crear un plan de prevención, es decir un proyecto para erradicar o disminuir los riesgos para la salud o la seguridad de los trabajadores. En la totalidad de las actividades realizadas en la empresa se incluirá este plan de prevención.

Además, la ley fija las obligaciones generales de las



empresas relativas a la información y formación de los trabajadores, vigilancia de la salud, equipos de trabajo y medios de protección.

Con posterioridad a la ley de riesgos laborales se han publicado una serie de reglamentos para una optimización de la aplicación de la ley, y también se han editado Directivas Europeas.

LAS INSTALACIONES DEL TALLER

La forma desarrollada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo para estudiar la problemática de prevención de riesgos laborales, está basada esencialmente en la valoración de los riesgos que se suscitan en los diferentes procesos y actividades desarrollados en el trabajo, y en la valoración del estado en que se encuentran las instalaciones que intervienen en estas actividades, y su posible riesgo para los trabajadores.

En los talleres de reparación de vehículos, las instalaciones a revisar relativo a la prevención de riesgos laborales son las siguientes:

- Instalaciones eléctricas.
- Prevención de incendios.
- Producción y distribución de aire comprimido.



INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL TALLER

Aunque no todos los talleres disponen de un centro de transformación, es conveniente que estos estén en lugares independientes, con una adecuada resistencia al fuego, protegidas las partes activas con tensión y realizar el mantenimiento pertinente. Las puertas de las celdas deben estar cerradas con llave, ya que para las personas, poco entendidas en electricidad, resulta un gran riesgo de electrocución.

Para prevenir el riesgo de origen eléctrico en los talleres se deben de adoptar como norma general las siguientes medidas:

- ➔ Es necesario aislar correctamente los elementos eléctricos, como conductores, terminales, bornes, cajas de conexión, etc..
- ➔ Instalar disyuntores diferenciales de media sensibilidad (300 miliamperios) asociados a la red de toma a tierra, y que protejan a todos los aparatos eléctricos conectados a la línea de fuerza.
- ➔ Instalar disyuntores de alta sensibilidad (30 miliamperios) en la red de alumbrado.
- ➔ Los aparatos eléctricos portátiles deben de disponer de un doble aislamiento.
- ➔ Los cuadros eléctricos deben de tener una buena accesibilidad y no tener ningún obstáculo obstruyéndolo para poder acceder a él rápidamente en caso de emergencia.



PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN EL TALLER

El riesgo de incendio en las industrias se clasifica según su grado de combustibilidad e inflamabilidad de los productos utilizados en los diferentes procesos de trabajo y el almacenaje de los mismos. Siendo esta clasificación de grado alto, medio o bajo.

El emplazamiento del taller con relación a los edificios colindantes, va a indicar el riesgo de que el fuego pueda afectar a terceras personas. Son muchos los talleres que están situados junto a edificios de viviendas e incluso forman parte de ellas, y también son muchos los que no disponen de vigilancia durante la noche, lo que atribuye un grave peligro a las personas que coexisten junto a estos talleres.

Con relación a los sistemas manuales de extinción de incendios, los talleres de reparación prácticamente en su totalidad disponen de extintores. En muchos casos los extintores son pocos, y es necesario relizarles una revisión y retimbrado periódico según las leyes vigentes, de no ser así cuando sea necesaria su utilización ante una situación de emergencia será incapaz de realizar su función.

Otro sistema de extinción son la B.I.E. (bocas de

incendios equipadas), las cuales deben de tener una buena distribución y con el número suficiente para acceder a todas las zonas del taller. Además tienen que disponer de la suficiente presión y del depósito pertinente,

Se debe enseñar a todo el personal las normas básicas para el manejo de los extintores



no se deben conectar directamente a la red de abastecimiento.

Para prevenir el riesgo de incendios en los talleres se deben de adoptar como norma general las siguientes medidas:



La Organización Mundial de la Salud define salud como el estado de bienestar, físico, mental y social completo

- ➔ Los productos inflamables se tienen que guardar en un lugar con la suficiente resistencia al fuego y además debe de disponer de una ventilación natural o forzada.
- ➔ La instalación eléctrica, si es posible, se pasará por el exterior del almacén, y en casos de instalaciones interiores cumplirán las disposiciones técnicas necesarias.
- ➔ Las zonas de trabajo sólo dispondrán de la cantidad de producto inflamable para realizar las actividades durante el día de trabajo. Recomendación que debe de adoptarse para los residuos de pintura, que deben de almacenarse en el lugar adecuado.



- ➔ Los extintores deben de pasar la revisión anual y cada cinco años su retimbrado, según las leyes vigentes. Se calculará el número mínimo de extintores a colocar y los lugares en que han de ubicarse, siendo la distancia entre extintores inferior a 15 metros. Se pondrán preferentemente en soportes fijados a paredes o pilares verticales, de tal manera que la parte superior del extintor no supere una altura de 1'7 metros desde el suelo. Además se señalarán con los carteles impuestos en la normativa vigente.



- ➔ Se debe de enseñar a todo el personal las normas básicas para el manejo de los extintores.
- ➔ Los lugares destinados a pasillos y salidas se encontrarán contantemente libres de posibles obstáculos y se señalarán pertinentemente.

PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AIRE COMPRIMIDO EN EL TALLER

Prácticamente en todos los talleres se dispone de un compresor que generalmente no dispone de un lugar separado del taller, siendo un riesgo en cuanto al ruido que provoca y la posible explosión en casos extremos.

Para prevenir el riesgo de las instalaciones de aire comprimido en los talleres se deben de adoptar como norma general las siguientes medidas:

- ➔ Se instalarán los compresores en un recinto aislado y siempre que sea posible en el exterior del taller.
- ➔ Se realizarán revisiones periódicas del compresor y la instalación de aire, así como de las válvulas de seguridad, manómetros, filtros, purgadores, etc.
- ➔ Se limpiará regularmente el cuarto del compresor y se eliminarán las posibles manchas de aceite, grasa, etc.
- ➔ El cuarto del compresor no se utilizará para almacén.
- ➔ Los compresores se retimbrarán cada diez años, sometiéndolos a las pruebas de presión hidrostática, estas pruebas son llevadas a cabo por la administración o empresa acreditada. ■